


FACTORING ELECTRÓNICO
Contiene cambios vigentes desde: 16.12.2024
Última actualización: 22.01.2025

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/.)	M. E. (US\$)		
Tasas (*)				
Empresa Deudora / Aceptante				
Corporativo / Inst. Financieras / Sector Gobierno / Otras Instituciones / Medianas Empresas	26.00%	22.00%		
Pequeña Empresa / Micro Empresa / Pref. Premium / Preferente / Personal / Estándar / Polo Dirección	29.00%	21.00%		
Interés compensatorio por documento vencido	10.00%	10.00%	A la cancelación del documento	A cargo del Aceptante, aplicable en la cancelación
Empresa Proveedora / Cedente				
Factoring Electrónico	(1)	(1)	En el desembolso	A cargo del Cedente, interés adelantado.
Comisiones				
Administrativa y de Teleproceso				
Personas y Negocios	S/ 3.50	US\$ 1.25 (S/. 5.00)	Por documento desembolsado	A cargo del Cedente. Solo aplica a Empresas.
Empresas (2)	S/ 3.50	US\$ 2.00 (S/. 8.00)	Por documento desembolsado	A cargo del Cedente. Solo aplica a Empresas.
Notas:				
La comisión por pago con cheque Telebanking consultarla en el Tarifario N°73 de Telebanking				
Las comisiones por pago vía Transferencia CCE consultarlas en el Tarifario N°110 de Transferencias, en Transferencias Interbancarias vía CCE por Medios Virtuales.				
Las comisiones por pago vía Transferencia BCR consultarlas en el Tarifario N°110 de Servicios Transversales, en el punto 4.2.8 Transferencia enviada vía BCR.				
La comisión por pago con cheque que se encuentra en el Tarifario N°73 solo se debe considerar únicamente la opción de comisión asumida por beneficiario (proveedor).				
(1) Las tasas preferenciales para los Cedentes serán establecidas tomando como base la tarifa vigente de Factoring de la Emp. Aceptante menos un diferencial. (2) No aplica para Microempresa o Pequeña Empresa				

**FACTORING ELECTRÓNICO****Contiene cambios vigentes desde: 16.12.2024****Última actualización: 22.01.2025**

(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/. 3.30 y Euro: S/. 3.50. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 91) y en www.scotiabank.com.pe/Acerca de/Nuestras Tarifas